



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/24209  
30 de junio de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

---

**CARTA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitir adjunto un documento en el que figura una resolución aprobada por los Congresos Populares Básicos en su segundo período de sesiones de 1992, relativa a política exterior.

Agradecería que hiciera distribuir este documento como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

**(Firmado) Ali Ahmed ELHOUDERI  
Representante Permanente**

Excelentísimo Señor  
Boutros Boutros-Ghali  
Secretario General de las Naciones Unidas

**RESOLUCION APROBADA POR LOS CONGRESOS POPULARES BASICOS  
EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL AÑO 1401 DESDE LA  
MUERTE DEL PROFETA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1992 DE LA  
ERA CRISTIANA, RELATIVA A POLITICA EXTERIOR**

Los Congresos Populares Básicos, reunidos en su segundo período de sesiones del año 1401 (1992), examinaron el memorando de la Dirección Popular de Enlace Extranjero y Cooperación Internacional concerniente a las amenazas de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia a la Gran Jamahiriya.

Afirmando la adhesión del pueblo árabe libio al derecho y los instrumentos internacionales, creyendo firmemente en el arreglo pacífico de los problemas y las controversias y rechazando el recurso a los métodos de amenazas y sanciones, los Congresos Populares Básicos afirman su repudio a todas las formas de terrorismo internacional, de cualquier origen que sea; reclaman la adopción de medidas internacionales eficaces para combatirlo; reconocen los intensos esfuerzos en curso por encontrar una solución justa y pacífica a la crisis que garantice el logro de la verdad con respecto a esa cuestión; y declaran que el pueblo árabe libio se esfuerza y trabaja por la paz, ya que ha presentado iniciativas prácticas en todos los foros regionales e internacionales y, por conducto de sus instituciones populares, ha estado en contacto con hermanos y amigos y con todas las organizaciones internacionales competentes con miras a evitar la escalada de violencia y las confrontaciones y a llegar a soluciones pacíficas basadas en las leyes y los instrumentos internacionales. En consecuencia, los Congresos Populares Básicos resuelven lo siguiente:

1. Afirman su enérgica adhesión a los principios y propósitos de la gran revolución del 1° de septiembre, bajo el liderazgo del Coronel Muamar el Gadafi y su plena disposición a defender las conquistas y logros resultantes de dicha revolución, así como su rechazo de todas las amenazas que pretenden violar la independencia y la soberanía del pueblo árabe libio y menoscabar su libertad.

2. Aplauden los esfuerzos de sus hermanos árabes - monarcas, presidentes, emires, parlamentos, organizaciones, sindicatos, asociaciones y partidos - que reflejan la unidad y solidaridad de la nación árabe con el pueblo árabe libio.

3. Encomian a la Liga de los Estados Arabes y el papel que desempeña su Secretario General, así como los esfuerzos del Comité Ministerial de siete miembros del Consejo de la Liga, que se ha comprometido a defender a la Gran Jamahiriya.

4. Expresan su profundo reconocimiento por los esfuerzos de la Organización de la Conferencia Islámica y de su Secretario General y por los de la Unidad Africana y del Movimiento de Estados No Alineados.

5. Aplauden la postura internacional que se solidariza con la Gran Jamahiriya frente al terrorismo internacional oficial al que está sometida, por una parte, y que apoya el tratamiento prudente de la cuestión en conformidad con el derecho internacional mediante el recurso a la Cor e

Internacional de Justicia, por la otra, abordando la cuestión en la forma prudente y civilizada que ha sido encomiada y elogiada por la opinión pública mundial.

6. Afirman una vez más que condenan todas las formas de terrorismo, que no tienen tratos con organizaciones ni grupos terroristas de ninguna clase en ninguna parte del mundo y que están dispuestos a participar en cualquier iniciativa internacional tendiente a eliminar el terrorismo y tratar sus causas.

7. Afirman que la Gran Jamahiriya está plenamente dispuesta a cooperar en todos los esfuerzos tendientes a elucidar los hechos relacionados con la colocación de la bomba en la aeronave estadounidense de Pan Am y la aeronave francesa de la UTA y que expresan su solidaridad con las familias de las víctimas.

8. Afirman su adhesión al Código Penal Libio y al Código Libio de Procedimiento Penal. No plantean objeciones a que la investigación y el juicio se lleven a cabo por conducto del Comité de siete miembros establecido por la Liga de los Estados Arabes, o de las Naciones Unidas, ante un tribunal justo e imparcial sobre el que se llegue a un acuerdo.

9. Hacen un llamamiento a los Estados occidentales interesados para que respondan a las positivas iniciativas presentadas por la Gran Jamahiriya y la Liga de los Estados Arabes de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que exige el arreglo pacífico de todas las controversias.

10. Instan a los Estados Unidos de América y al Reino Unido a que establezcan relaciones de igualdad con la Gran Jamahiriya dentro del marco del derecho internacional y de manera que responda a los intereses mutuos de los respectivos pueblos y en medio del respeto mutuo y la no intervención en los asuntos internos.

11. Exhortan al Consejo de Seguridad internacional a que revoque la resolución 748 (1992), que los Congresos Populares Básicos consideran un quebrantamiento y una violación del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, así como su justificación por el Capítulo VII, que constituye una grave violación de la Carta, por cuanto la Gran Jamahiriya no ha amenazado la paz y la seguridad internacionales. Se señala a la atención la extrema gravedad del daño causado por la imposición de las sanciones, que han ocasionado enormes perjuicios al pueblo árabe libio, afectado su vigor, salud y educación, obstruido sus proyectos de desarrollo, impedido la práctica de sus ritos religiosos tales como el Hajj y el Umrah y la participación en las conferencias internacionales de los Estados islámicos, y resultado perjudiciales para los intereses y los ciudadanos de otros Estados.

12. Declaran que la cuestión del inicuo ataque de 1986, que causó muchas víctimas entre niños, mujeres y civiles inocentes, debería llevarse ante el Consejo de Seguridad internacional.

13. Afirman su fe en la conveniencia de trabajar con todos los pueblos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con miras a lograr la estabilidad en el mundo.

14. Hacen un llamamiento a que no se escatimen esfuerzos para establecer una amplia unidad árabe, que constituye la solución ideal para todas las cuestiones de las naciones árabes.

-----